# IV. Administración de Justicia

# JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### BARCELONA

Don Andrés de Castro y Ancos, Magis-trado-Juez del Juzgado de Primera Ins-tancia número 1 de los de Barcelona,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 1.255 de 1977, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la Entidad Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga de pobre, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahís, contra la finca especialmente hipotecada por el deudor, don Félix Escalas Chameni, vecino de ésta, en reclamación de cantidad, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días, precio de su tasación en la escritura de constitución de hipoteca, el referido inmueble, cuya descripción se especificará al final. Por el presente hago saber: Que en este

Para el acto de la subasta, que tendrá Para el acto de la subasta, que tendra lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en calle Salón Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.º, de esta capital, se ha señalado el día 25 del próximo mes de septiembre, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que servirá de tipo para la subas-ta la cantidad de tres millones de pese-tas, precio de tasación de la finca, no ad-mitiendose posturas inferiores a dicho tipo.

2.<sup>a</sup> Que el remate podrá hacerse en ca-lidad de ser cedido a tercera persona. 3.<sup>a</sup> Que para tomar parte en la subas-ta deberán los licitadores consignar pre-viamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, et 10 por 100 del tipo que sirve para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto conti-

rán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

4.º Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el premos, sin destinarse a su extinción el pre-cio del remate.

### Finca objeto de subasta

Porción de terreno, sita en Santañy de la isla de Mallorca, conocida por la «La Torra Nova», o «Roca Fesa», o «Cala Santany». Se compone de secano, campo y selva, en la cual hay una casa de dos vértices, sin número todavía. Ocupa una superficie total de 5 hectáreas 18 áreas 47 centiáreas, equivalentes a 51.847 metros cuadrados y linda: por el Norte en tros cuadrados, y linda: por el Norte, en parte con finca de los señores Nadal Fe-rrando o sucesores, en parte con camino y en parte con Cosme Salom o sucesores; por el Este, con un camino público; por el Oeste, con finca de Antonio Brugueura Grimalt o sucesores, y por el Sur, con

el mar Mediterráneo. Pertenece a don Félix Escala Chameni, por haberla formado por agrupación de la finca 10.787, inscrita en el Registro de la Propiedad de Manacor al tomo 2.395, de la Propiedad de Manacor al tomo 2.395, libro 227 de Santañy folio 19 e inscripción 2.ª, que adquirió a don Fabriel Vives y Ferrer mediante escritura autorizada por el Notario de Santañy don Juan Zabaleta con fecha 16 de agosto de 1920, de la finca 10.663, inscrita en el susodicho Registro al tomo 2.421, libro 229 de Santañy, folio 59 e inscripción 2.ª, que adquirió al Ayuntamiento de Santañy mediante escritura autorizada por el indicadiante escritura autorizada por el indica-do Notario con fecha 29 de mayo de 1930, y de la número 10.312, inscrita en el di-cho Registro al tomo 2.334, libro 221 de Santany, folio 45 e inscripción 2.ª

Dado en Barcelona a cuatro de julio de mil novecientos ochenta.—El Juez.—El Secretario.—10.813-E.

Don Andrés de Castro y Ancos, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de los de Barce-

lona,

Por el presente hago saber: Que en este
Juzgado, y bajo el número 751 de 1977,
penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley
Hipotecaria, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que
goza del beneficio de pobreza, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahís, contra la finca especialmente
hipotecada por «Inmobiliaria Maig, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por segunda vez, termino de veinte días y tipo
del 75 por 100, la finca hipotecada por los
deudores, los referidos inmuebles, cuya
descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en calle Salón Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta capital, se ha señalado el día 30 del próximo mes de septiembre, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

1.º Que servirá de tipo para la subasta la cantidad de 750.000 pesetas por cada finca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

2.º Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

3.º Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 nor 100 del tipo que sirve para esta 10 por 100 del tipo que sirve para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depó-sito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

4. Que los autos y la certificación a

del precio de la venta.

4.º Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose

que el rematante los acepta y queda sub-rogado en la responsabilidad de los mis-mos, sin destinarse a su extinción el pre-cio del remate.

#### Fincas objeto de subasta

1.ª Departamento número 2.—Vivienda bajos 2.º, sita en la planta baja o primera del edificio sito en Gavá, calle San Martín, s/n. (La Viña Xica). De superficie 73,01 metros cuadrados. Linda: al frente, vestíbulo, caja de ascensor y vivienda 3.º de esta misma planta; derecha entrando y fondo, zona verde privada; izquierda, puerta 1.º de esta misma planta; debajo, la tierra, y encima, piso 1.º 2.º Coeficiente, 4,66 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 4 de Hospitalet de Llobregat al tomo 340, libro 153, folio 43, finca 12.948, inscripción 2.º Departamento número 22.—Piso 5.º, 1.ª Departamento número 2.—Vivienda

folio 43, finca 12.948, iniscripción 2.ª

2.ª Departamento número 22.—Piso 5.º, puerta 2.ª, sito en la sexta planta del edificio sito en Gavá, calle San Martín, sin número (La Viña Xica). Mide una superfície de 73,01 metros cuadrados. Linda: al frente, rellano, caja de ascensor y puerta 3.ª de la misma planta; derecha entrando y fondo, zona verde privada; izquierda, puerta 1.ª de la misma planta; debajo, piso 4.º 2.ª, y encima, cubierta del edificio. Coeficiente, 4,67 por 100. Inscrita en el indicado Registro de la Propiedad al tomo 340, libro 153, folio 83, finca número 12.988, inscripción 1.ª

Dado en Barcelona a cuatro de julio de mil novecientos ochenta.—El Juez.— El Secretario.—10.814-E.

### BILBAO

Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de los de esta capital, Sección 1.ª.

Hago saber: Que en este Juzgado se Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 928/79, a instancia de «Papeles Navarro. Sociedad Anónima», contra don Jesús María Zorrozua Bernaola, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las diez treinta horas del día 30 de septiembre. en ta horas del día 30 de septiembre, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con

las prevenciones siguientes:
Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo, fijado en 4.350.000 pesetas.

Iljado en 4.350.000 pesetas.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consigner en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.
Y pueden asimismo participar en ella

Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero. Que los autos y certificación registral, a que alude la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que los licitadores aceptan como bastante la titulatadores aceptan como bastante la titula-ción existente, sin tener derecho a nin-guna otra, y que las cargas anteriores o preferentes que existierén quedarán subsistentes, entendiéndose que el rema-tante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas al no destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

Vivienda sexta izquierda de la escalera derecha de la casa número 24 de la calle Paulino Mendivil, de Las Arenas, Guecho. Tiene una superficie útil y aproximada unos 122 metros cuadrados. Consta de hall, amplio salón-comedor con terraza grande, cuatro dormitorios, dos baños, uno de ellos comunicado con la habitación principal, cocina, dormitorio y aseo de servicio.

Dado en Bilbao, a 30 de junio de 1980. El Juez, José Ramón San Román More-no.—El Secretario.—10.246-C.

#### EL FERRÓL DEL CAUDILLO

Don Jesús Domínguez Gonda, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de El Ferrol del Caudillo,

Hago saber que a las once horas del día Hago saper que a las once noras del dia dieciocho de septiembre próximo se celebrará en este Juzgado número 1, Palacio de Justicia, calle de La Coruña, s/n., 2.º planta, derecha, segunda subasta pública de la siguiente finca, acordada en la resolución de esta fecha, recaída en autos de juicio ejecutivo del artículo 131 de la Lay Hintercaria número 75/1980 de la Ley Hipotecaria número 75/1980, promovida por la Caja de Ahorros de Ga-licia, representada por el Procurador don José María Uría Rodríguez.

Ayuntamiento de El Ferrol del Caudillo, parroquia de Santa María de Brión, casa número uno de la calle de Ribera, villa numero uno de la calle de Ribera, Villa de La Graña, compuesta de sótano, planta baja y dos pisos altos, la cual ocupa la superficie aproximada de cincuenta y seis metros cuadrados, y linda: costa que es su frente calle de la Ribera; Este o espalda, la ribera, mar; Sur, o izquierda, casa de Carmen Basoa, y Norte, o derecha, casa de los herederos de don Evarieto Martínez. risto Martínez.

Importe de subasta, un millón ochenta ocho mil seiscientas veinticinco pe-

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa judicial o Caja de Depósitos una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo de dicho tipo, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Podrán hacerse posturas a calidad de ceder el remate a terceros y no se admi-tirán postura alguna inferior a dicho tipo.

Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.º del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravaciones anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieran, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la respónsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el premos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El Ferrol del Caudillo, catorce de ju-nio de mil novecientos ochenta.—El Juez, Jesús Domínguez Gonda.—El Secretario.— 10.803-E.

#### GRANADA

El ilustrísimo señor don Manuel Martínez Llebrés, Magistrado-Juez de Pr Instancia número 2 de Granada,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 995/79 se tramitan autos por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de don Luis Torres Pérez, contra don José Antonio Rodríguez Victoria, mayor de cied cesado empleado y vecino de de edad, casado, empleado y vecino de Motril, en calle Tercia, 1, 3.º B, en recla-mación de un crédito hipotecario, en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera yez y precio de tasación la siguiente finca:

•Piso bajo D, número 5, en la planta primera del edificio número 1, baja o en calle de seis metros de ancha, perpendicular a la carretera de Motril a Almeria, hoy calle Golondrina, en Torrenueva, anejo de Motril, señalado con el número 5, destinado a vivienda, con varias dependencias. Ocupa una superficie construida de 86,3 metros cuadrados y útil de 71,70 metros cuadrados. Tiene, como anexo el uso de una tercera parte indivisa de la zona de ensanche existente entre el edificiente de 10,000 metros en 10,00 cio y la carretera de Motril a Almería, con una superficie aproximada de 131 me-

con una superficie aproximada de 131 metros cuadrados.

Tasada en 830.000 pesetas.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día 12 del próximo mes de septiembre y hora de las doce en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniéndose a los posibles licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 10 por 100 de dicha tasación, no admitiéndose posturas que no curan aquélla y nudiendo hacerse el rema-

cion, no admittendose posturas que no cu-bran aquélla y pudiendo hacerse el rema-te en calidad de cederlo a un tercero. Que los autos y la certificación del Re-gistro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaria, en entendiéndose que todo licitador acerta. entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los pre-ferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, si bien se deducirá su importe de la liquidación que se prac-

Granada, 21 de junio de 1980.—El Ma-gistrado-Juez, Manuel Martínez Llebrés. El Secretario.—9.872-C.

Don Manuel Martinez Llebrés, Magistra-do-Juez de Primera Instancia número dos de Granada,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 215/80, se tramitan autos por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco de Granada, S. A.», contra don Estanislao Reverter Sequeiros y doña Rosa María Gil Carnicer, vecinos de Orense, en calle Curros Enríquez, número 32, 5.º, en reclamación de cantidad, y en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y precio de tasación, las siguientes fincas: Hago saber: Que en este Juzgado, y con

1.ª Rústica.—Viñedo al nombramiento de «Lanza Carreira», del término de Se-jalvo, de Orense, de superfície aproxi-mada de 23 áreas. Tasada en 6.041.933 pe-

setas.

2.4 Rústica — Viña al nombramiento de Salgueiros, del término de San Ciprián de Viñas, de Orense, con una superficie de 12 áreas, indivisible. Tasada en 939.820

Rústica.-Viñedo al nombramiento de Salgueiros, del término de San Ciprián de Viñas, de Orense, de una superficie de unas 5 áreas. También indivisible. Tasa-

da en 402.780 pesetas.

4.ª Rústica.—Labradillo secano al nombramiento de Lanza Carreira, en Tejalvo, de Orense, de unas 3 áreas 21 centiáreas. Tasada en 671.300 pesetas.

Para el acto de la subasta se ha acor-dado señalar el día treinta del mes de septiembre, y hora de las doce, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, previniendo a los posibles licitadores que para to-mar parte en la subasta deberán consig-nar previamente el 10 por 100 de las tasaciones expresadas, pudiendo hacerse el remate en calidad de cederlo a un ter-cero; que los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentra de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que el licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuaran subsistentes, entendiendose que el rematante los acepta y queda subroga-do en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate, si bien se deducirá su importe de la liquidación que se practique.

Dado en Granada a 30 de junio de mil novecientos ochenta.—El Juez, Manuel Martínez Llebrés.—El Secretario.—10.245-C.

#### MADRID

El Juzgado de Primera Instancia número diecisiete de Madrid, en providencia dictada en el día de hoy en el procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido con el mero ezs de 1978, a instancia de «Financiación y Crédito Madrileño, S. A.», representada por el Procurador señor Granados Weil, contra don Miguel Sánchez Santana y don Cristóbal Ruiz Pérez, sonte meditores de la procedit bantana y don Cristobal Ruiz Ferez, so-bre reclamación de un crédito hipoteca-rio de 1.750.000 pesetas de principal, in-tereses y costas, ha acordado sacar a la venta, por segunda vez, en pública su-basta, las siguientes fincas hipotecadas:

1.ª Dos cuartas partes de un trozo de tierra secano de labor e inculta, con algunas higueras, sito en el paraje (del) digo, «Cañada Blanca», diputación de Jaravia, término municipal de Pulpi, provincia de Almería; de cinco fanegas diez calminas del marco de nueve mil desvincia de Almería; de cinco fanegas diez celemines, del marco de nueve mil doscientas dieciséis varas, equivalentes a tres hectáreas setenta y cinco áreas sesenta y cuatro centiáreas dieciocho decímetros cuadrados, lindando: Norte, José Jiménez, Sur, José Pérez Gavilán; Este, José Jiménez y Ana María Molina Pérez, y Oeste, rambla de los Arejos y propiedad indivisa de don Miguel Sánchez Santana, don Cristóbal Ruiz Pérez, don Juan Antonio García López y don Miguel Díaz Antonio García López y don Miguel Díaz Sánchez, Todos los colindantes son dueños de predios rústicos en las mencio-nadas colindancias.

Inscrita en el Registro de la Propiedad

Inscrita en el Hegistro de la Propiedad de Cuevas de Almanzora al folio 234 del tomo 496 del archivo, libro 83 de Pulpí, finca número 5.772, inscripción 2.ª
2.ª Dos cuartas partes de un trozo de tierra secano de labor y monte, con algunos árboles, en el paraje de «Las Madrigueras» y «Cañada Blanca» y diputación de Jaravia, término de Pulpí, provincia de Almería, con una cabida de siete fanezas. equivalentes a tres hectáreas novengas, equivalentes a tres hectáreas noven-ta y un áreas veintinueve centiáreas treinta y un areas ventinuevo centrareas trein-ta y cuatro decimetros cuadrados. Linda: al Norte, con herederos de Antonio Lo-cubiche; al Este, José Pérez Gavilán; Sur, de Encarnación Peregrín, y al Oeste, con el centro de la rambla de los Arejos, con la otra porción de la finca matriz de la que éste se ha segregado que éste se ha segregado.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cuevas de Almenzora al tomo 486 del archivo, libro 83 de Pulpí, finca 5.699, ins-cripción 1.ª

Para la celebración de dicha subasta se ha señalado el día 30 de septiembre de 1980, a las once horas de su mañana, en el local de este Juzgado de Primera Ins-tancia número diecisiete, sito en la pla-za de Castilla, planta 5.ª, de esta capital.

Servirá de tipo para la subasta el de un millón ciento dos mil quinientas pe-setas, rebajado ya el 25 por 100 del tipo de la primera subasta, para las dos cuartas partes de la primera finca, y dos millones trescientas veinticinco mil pesetas, con la rebaja ya del 25 por 100 del tipo de la subasta anterior, para las dos cuartas de la casanda fina. tas partes de la segunda finca, estipu-lados en la escritura de hipoteca base

del procedimiento.

No se admitirán posturas que no cu-

bran dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o estableci-miento destinado al efecto el diez por ciento del repetido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante

la titulación.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, endel actor continuaran subsistentes, en-tendiéndose que el rematante los acep-ta y queda subrogado en la responsabi-lidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente en Madrid a treinta y uno de mayo de mil novecientos ochenta.—El Secretario.—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia.

10 279-C

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de los de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado y el número 1.171/77 se sigue procedimien-to judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado con el núla Ley Hipotecaria, registrado con el número dicho, a instancia del «Banco Popular Español, S. A.», representado por el Procurador señor Rodríguez Montaut, contra don Alejandro Martín - Delgado Ventura y las Entidades «Gopamar, Sociedad Anónima» y «Cerámica del Tajo, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid en avenida del Mediterráneo 13, sobre reclamación de un préstamo hipotebre reclamación de un préstamo hipote-cario, en ouyos autos se ha acordado sa-car a la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo los bienes especialmente hipotecados que se dirán, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 10 de septiembre próximo, a las once horas de su mañana, anunciándose su celebración por medio de edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de esta provincia y en el «Boletín Oficial» de Guadalajara y en el diario «El Alcázar», fijándose además, en el tablón de anuncios de este Juzgado, haciéndose constar los siguientes extremos:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o Establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que la subasta, por ser la tercera, sale sin sujeción a tipo, pudiéndose hacer el remate a calidad de cederlo a un tercero. Que los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por quienes lo deseen, entendiéndose que el rematante los acente como bastantes el rematante los acepta como bastantes, sin que tenga derecho a exigir ningunos otros

Que las cargas, censos y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rela raccordo y cuerca de preferences o contra y cuerca de preferences de preferen acepta y queda subrogado en la responsa-bilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Finca que se subasta

«Olivar y pastizal en término de Sace-«Olivar y pastizal en termino de sace-dón (Guadalajara), sitio de Olmedilla, de una hectárea sesenta y cuetro áreas y siete centiáreas de superfície: Linda: Norte, María Alcantarilla Ballesteros, Te-resa Martínez y Pilar Alcalá Ibarra; Sur, "Lago de Castilla, S. A."; Este, carrete-ra de Cifuentes a Sacedón; v Oeste, Nica-nore Lóngz Cifuentes y Eduardo Martínez nora López Cifuentes y Eduardo Martínez Puig, polígono 21, parcela 680 a), b) y 681, ambas inclusive. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sacedón.»

La finca descrita se encuentra aún pendiente de serlo al tomo 295 del archivo libro 42 de Sacedón, folio 73, finca número 6.015. inscripción 3.ª

Tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca: Ocho millones de pesetas.

Dado en Madrid a 11 de junio de 1980. El Magistrado-Juez, Luis Fernando Martinez Ruiz.-El Secretario.-9.866-C

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Madrid, en resolución de esta fecha, dictada en autos de secuestro y posesión seguidos por el «Banco Hipotecario de España» con el número 662/78 contra Antonio Mañera Giburu y María Victoria Ruiz Alberdi, tiene acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio fijado en la escritura de hipo-teca, la siguiente finca:

En Urnieta.—Parcela 3.º del poligono industrial de dicha ciudad. Edificio industrial sito en el poligono 3 del término de Urnieta, paraje denominado Acarte o Elizatrea, que tiene una superficie de 614 metros cuadrados. Consta de dos plantas; a la planta alta se accede por una esca-lera que ha quedado adosada a la fachada Este del edificio y alineada con la fachada principal orientada al Sur, que mide 25 metros. Linda por todos sus lados con terrenos propios. El terreno libre de edificación ocupa una superficie de 1.864 metros cuadrados, por lo que la totalidad de la superficie es de 2.500 metros cuadrados, y sus linderos son: Norte y Este, con camino vecinal; Sur, propiedad de la señora viuda de Gorriti y le Santiago Azurmendi, y al Oeste, con más de donde se segrega y de la casa Echevarría. Ins-crita en el Registro de San Sebastián al tomo 1.028, libro 26 de Urnieta, folio 159, finca 1.115, inscripción novena. Pre-cio de subasta: 7.500.000 pesetas.

Para el acto del remate se ha señalado el día 19 de septiembre próximo, a las once horas, en la Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, y simultáneamente en el Juzgado de Primera Instancia de San Sebastián que corresponda, previniéndose a los licitadores que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio fijado, que no se admitirán posturas que no cu-bran las dos terceras partes de dicho tipo, que las certificaciones del Registro de cargas y títulos están de manifiesto en Secretaría para su examen, que se podrán hacer posturas a calidad de ceder a tercero y que el precio del remate ha de ser consignado a los ocho días siguientes a la aprobación del mismo, quedando subsistentes y sin cancelar las cargas anteriores, si las hubiere, sin que se desti-ne a su extinción el precio del remate. Dado en Madrid, a 21 de junio de 1980.

El Juez.-El Secretario.-10.256-C.

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 7 de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de secuestro especial su-mario número 942-A/1975, instados por el Procurador don Francisco de Guinea y Gauna, en nombre del «Banco Hipotecario de España, S. A.\*, contra la Entidad \*Hispano Holandesa de Promociones, So-ciedad Limitada\*, sobre reclamación de un préstamo, intereses costas, en cuyos autos, por proveído de este día a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar de nuevo a pública y tercera subasta, por término de quince días y sin sujeción a tipo, la finca hipotecada siguiente:

Hotel Acapulco, de la Ciudad Jardín B, en Benidorm (Alicante). Edificio en construcción destinado a industria hotelera de dos estrellas, que se denomina «Hotel Acapulco», rodeado de ensanches, jardín, paso y servicios similares, sito en Benipaso y servicios similares, sito en Beni-dorm y su partida de Foyestes, hoy Ven-tura y Foya del Bol, actualmente zona Ciudad Jardín B. Consta el edificio, con relación a la calle, de semisótanos por el desnivel del terreno. De ellos, el primero con 325,23 metros cuadrados de perficie y el segundo con 981,31 metros cuadrados; planta baja y ocho pisos altos. con una superficie edificada por planta de 306,80 metros cuadrados. En el sótano segundo va la zona noble del hotel, o sea segundo va la zona noble del notel, o sea salón social, comedor, cocina con todos sus servicios, escalera, ascensor, cinco dormitorios dobles con baño para viajeros, cuarto de caldera, dormitorios de servicios para hombres y mujeres, lavandería, comedor, lencería, servicios de aseos y almacén bodega. En el semisótano primero van dormitorios para viajeros, con un total de doce dobles y uno individual, todos con baño y el office de camareras. En la planta baja van un vestibulo de entrada, dependencias de dirección, recepción, conserjería y centra-lita de teléfonos, además de diez dormi-torios dobles, con terrazas privadas, y uno individual, todos con baño para viajeros. Y cada una de las ocho plantas altas constan de doce dormitorios o habitaciones dobles con terrazas y uno individual, todas también con baño para viajeros. la superficie El resto de la finca, hasta total de 3.600 metros cuadrados, queda destinado a jardín, paseos, piscina, esparcimientos y otros servicios comunes similares. Linda: frente o Norte e izquierda entrando o Este, calles de la fina de la comune de finca matriz de donde se segregó la presente; derecha entrando u Oeste, colonia Sárez, y fondo o Sur, herederos de José Francés Para el acto de la subasta, que será

doble y simultánea en este Juzgado y en el de igual clase de Villajoyosa (Alicante), se ha señalado el día 18 de septiembre próximo, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Que la subasta es sin sujeción.

Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 de la suma de 20.550.000 pesetas, que es la que sirvió de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que si se hicieren dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes, y la consignación del precio del remate se verificará a los ocho días

que los títulos de propiedad de la fin-ca suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en Secretaría y

se hallan de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

para su publicación en el «Boletín oficial del Estado» se expide el presente en Madrid a veintitrés de junio de mil novecientos ochenta.—El Juez, José Guelbenzu.—El Secretario, P. S., Juan López.—10.257-C.

Don Eduardo Fernández-Cid de Temes, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de Madrid

Hago saber: Que er este Juzgado de mi cargo, con el número 1.274/78-M de registro, se siguen autos ejecutivos a instancia de «Banco Cantábrico, S. A.», re-presentado por el Procurador don José Luis Granizo y García Cuenca, contra don Paulino García Velázquez y doña Concepción López Martin, representado el pri-mero por el Procurador don Enrique Iglesias de la Puente y en rebeldía la se-gunda, en reclamación de cantidad, en cuyos autos, por proveído de esta fecha, he acordado sacar a la venta en segunda subasta pública por término de veinte días, con rebaja del 25 por 100 de su avalúo y por lotes separados, las siguientes joyas embargadas a los demandados:

1.º Collar de tres hilos de perlas cultivadas, en cierre de oro blanco con bri-llantes talla redondos y una esmeralda, pericialmente valorado en ochocientas se-tenta y cinco mil pesetas. Sale a subas-ta en seiscientas cincuenta y seis mil dos-

cientas cincuenta (656.250) pesetas.

2.º Alfiler de platino y oro blanco, con
63 brillantes redondos y 38 brillantes talla baguettes; pericialmente valorado en

quinientas cincuenta mil pesetas; sale a subasta en cuatrocientas doce mil qui-nientas (412.500) pesetas. 3.° Alfiler de platino y oro blanco, con 109 brillantes talla baguettes y 25 bri-109 brillantes talla baguettes y 25 brillantes talla marquesa; pericialmente valorado en un millón trescientas veinticinco mil pesetas sale a subcata

forado en un millon trescientas veinticin-co mil pesetas; sale a subasta en nove-cientas noventa y tres mil setecientas cin-cuenta (993.750) pesetas. 4.º Alfiler de platino y oro blanco con brillantes talla redondos y brillantes ta-lla baguettes; pericialmente valorado en un millón cien mil pesetas; sale a subasta en ochocientas veinticinco mil (825.000)

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, edificio Juzgados, piso quinto, derecha, despacho 20, el día 17 de septiembre del corriente año, a las doce horas de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª Para poder tomar parte en la licitación deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo del remate, que es el que ha sido expre-sado para cada una de las joyas en licitación, sin cuyo requisito no podrá nadie, excepto el ejecutante, ser admitido a la subasta.

No se admitirán posturas que no

2.º No se admittran posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo del remate asignado a cada lote.
3.º El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.
4.º Las joyas objeto de subasta se encuentran depositadas en poder del Banco ejecutante.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Madrid a 23 de junio de 1980.—El Magistrado-Juez, Eduardo nández-Cid.—El Secretario.—4.605-3. Eduardo Fer-

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez acci-dentalmente del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de esta

Hago saber: Que el día 29 de septiembre próximo y hora de las once de su ma-nana, se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en esta capital, pla-za de Castilla, sin número, la venta en pública y primera subasta, acordada en el procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitade la Ley Hipotecaria, tramita-do en este Juzgado con el número 1.679 de 1979, a instancia de Eyser, Estudios y Servicios, S. A., representada por el Pro-curador señor Morales Vilanova, contra «Sultán, S. A., de las fincas hipotecadas a que se refiere el procedimiento si-guiente:

Fincas: por lotes independientes:

1. «Una hanegada y media, equivalente a doce áreas y cuarenta y siete centi-áreas, de tierra secana, partida del Aigua Morta; lindante: Norte, con tierra de José Girau; Sur, de Miguel Climent; Este, de Vicente Catalá, y Oeste, de Rosa Vidal.» Inscripción: Tomo 382, folio 123, fin-CA. 12.4908.

Responde: de 554.117 pesetas de principañ; 55.411 pesetas de intereses y co-misiones; 28.824 pesetas de costas y gas-tos, siendo el valor que se señala para la primera subasta, el de 1.200.000 pesetas.

2. «Cuatro hanegadas, equivalentes a treinta y tres áreas y veinticuatro centi-áreas, de tierra secana, partida Mánegues o Aigua Morta; lindante: Levante, con tierra de Miguel Escrivá; Sur, con finca siguiente; Poniente, de Francisco Tura y Norta de Leá Nayarra. finca siguiente: Poniente, de Francisco Tur, y Norte, de José Navarro. Inscripción: Tomo 490, folio 53, fin-

ca 16.415. Responde: De 1.477.052 pesetas de principal; 147.705 pesetas de intereses y co-misiones, como máximo; y 76.831 pese-tas para costas y gastos; siendo el valor que se señala para la primera subasta, el de 3.200.000 pesetas.

«Seis y media hanegadas y diecisie-3. te brazas o cincuenta y cuatro áreas y setenta y dos centiáreas, según medición, y según el título, seis hanegadas, un cuary segum el titulo, seis nanegadas, un cuartón y veinticuatro brazas, equivalentes a cincuenta y dos área y noventa centiáreas, de tierra secana, partida Mánegues; lindante: Levante, con tierra de Vicente Cañamás; Poniente, José Mestre; Norte, finca precedente, y Sur, Vicente Parra.»

Inscripción: Tomo 490, folio 48, fin-

ca 16.412.

Responde: De 2.431.538 pesetas de principal; de 243.153 pesetas como máximo de intereses y comisiones, y 126.211 pese-

de intereses y comisiones, y 126.211 pese-tas por costas y gastos; siendo el valor que se señala para la primera subasta el de 5.400.000 pesetas.

4. «Tres hanegadas y un cuartón, o veintisiete áreas y una centiárea, según medición, y según el título, tres hanega-das veintidos y media brasas igual a medicion, y segun el titulo, tres nanega-das, veintidos y media brazas, igual a veinticinco áreas y ochenta y seis cen-tiáreas, de tierra secana, partida del Aigua Morta: lindante: Norte, con tierra de Jorge Mauri Fuster; Sur, con las de Francisco Collado, Francisco Tur y Vi-cente Fuster; Este, de José Navarro Martinez, y Oeste, de Rosario Server Moncho.

Inscripción: Tomo 396, folio 12, finca. 13.323.

Responde: De 1:200.216 pesetas de principal, de 120.021 pesetas como máximo de costas y gastos, queremos decir, de intereses y comisiones, 62.432 pesetas por costas y gastos; siendo el valor que se señala para la primera subasta el de 2.800.000 pesetas.

2.800.000 pesetas.

S. «Diez hanegadas, un cuartón y veinticinco brazas o sean ochenta y seis áreas y veintidós centiáreas, según medición, de tierra secana, partida de la Dehesa; lindante: Norte, con tierra del exponente; Sur, con otra tierra también del exponente; Este, con las de Vicente Escrivá, Luis Soria Calatayud y María Cañamás, y Oeste, de José Mestre y Vicente Savall.» Inscripción: Tomo 558, folio 97, finca 18.454.

ca 18.454.

Responde: De 3.831.272 pesetas de principal, 383.127, como máximo de intereses y comisiones, y 199.289 pesetas para costas y gastos; siendo el valor que se señala para la primera subasta el de 8.000.000 de pesetas.
6 «Tres hanegadas, equivalentes a

veinticuatro áreas y noventa y tres centiáreas de tierra secana, partida Aigua Morta; lidante: Norte, con tierra de Francisco Navarro Vives; Sur, finca siguiente, antes Vicente Llácer Parra; Este, de Bautista Llopis, y Oeste, de Salvador Muñoz Mengual.»

Inscripción: Tomo 987, folio 133, li-

bro 234 y finca 28.907.
Responde: De 1.107.789 pesetas de principal, 110.778 pesetas como máximo de

costas y gastos (queremos decir, de in-tereses y comisiones), y 57.624 pesetas para costas y gastos; siendo el valor que se señala para la primera subasta el de 2,600,000 pesetas.

7. Una hanegada y tres cuartones, equivalentes a catorce áreas y cincuenta y cinco centiáreas de tierra secana, sita en partida Aigua Morta, lindante: Norte, con finca precedente, antes Antonio Guillem; Sur, de José Costs; Este, de Miguel Pons, y Oeste, de Domingo Verdú Jordá.» Inscripción: Tomo 476, libro 115, fo-

141, finca 15.986.

Responde: De 646.544 pesetas de principal, 64.654 pesetas como máximo de intereses y comisiones, y 33.631 pesetas por costas y gastos; siendo el valor que se señala para la primera subasta el de 1.40.000 pesetas.

1.440.000 pesetas.»

8. «Tres cuartones, o lo que hubiere, equivalentes a seis áreas y veinticuatro centiáreas de tierra secana, en partida del Aigua Morta; lindante: Norte, con finca precedente, antes Antonia Llorca; Sur, de Consuelo Llácer Climent; Este, de José Cotaina, y Oeste, de José Cots.» Inscripción: Tomo 552, libro 134, folio 89 y finca 18.174.

Responde: De 277.281 pesetas de princi-pal, 27.728 pesetas como máximo de intereses y comisiones, y 14.423 pesetas por costas y gastos; siendo el valor que se señala para la primera subasta el de

600.000 pesetas.

9. «Una hanegada, tres cuartones y once y media brazas, equivalentes a quince áreas y una centiárea de tierra secana, en partida del Aigua Morta; lindante: Le-vante, con tierra de Vicente Catalá; Me-diodía, de María Berbegall; Poniente, de Vicente Roger, y Norte, de María Rosa Verdú Rogoger.»

Inscripción: Tomo 190, folio 57, vuelto, finca número 7.365.

Responde: De 666.984 pesetas de principal, 66.698 pesetas como máximo de intereses y comisiones, y 34.695 pesetas por costas y gastos; ciendo el valor que se señala para la primera subasta el de pe-

setas 1.460.000. 10. «Una hanegada, u ocho areas treinta y una centiáreas, según medición, y según el título tres cuartones y qince brazas, o seis áreas y setenta y tres cen-tiáreas de tierra secana, en partida de Aigua Morta; Norte, con tierra de Fran-cisco Savall; Sur, de Antonio Llácer; Oes-te, con finca siguiente, y al Este, de Sal-vador Fuster vador Fuster. Tomo 530, folio 93, finca

17.592.

Responde: De 369.263 pesetas de princi-pal, 36.926 pesetas como máximo de intereses y comisiones, y 19.208 pesetas por costas y gastos; siendo el valor que se señala para la primera subasta el de

señala para la primera subasta el de 800.000 pesetas.

11. «Tres cuartones y treinta y cuatro brazas, o siete áreas y sesenta y cuatro centiáreas, según medición y según el título, tres cuartones, o seis áreas, y veinticuatro centiáreas de tierra secana; lindante: Este, con finca precedente, antes Salvadora Savall Savall; Oeste, camí del Aigua Morta: Norte de José Ivars y Aigua Morta; Norte, de José Ivars, y Sur, de Antonio Llácer.»

Inscripción: Tomo 1.031, folio 71, lisbro 255, finca 32.306.

Responde: De 339.491 pesetas de principal, 33.949 pesetas como máximo de intereses y comisiones, y 17.659 pesetas por costas y gastos; siendo el valor que se señala para la primera subasta el de 840.000 pesetas.

12. «Tres hanegadas, o veinticuatro áreas y novente y tres centiáreas de tiga-

12. «Tres hanegadas, o veinticuatro áreas y noventa y tres centiáreas de ticrra secana; lindante: Oeste, con tierra de José Ivars; Sur, de Salvadora Savall Savall; Norte, de José Mañó, y al Este,

de Salvador Alemany.

Inscripción: Tomo 1.031, folio 73, libro 255, finca 32.308.

Responde: De 1.107.789 pesetas de principañ, 110.778 pesetas como máximo de intereses y comisiones, y 57.624 pesetas

por costas y gastos, siendo el valor que se señala para la primera subasta el de

2.600.000 pesetas.

13. «Dos hanegadas y diez brazas, o 2.600.000 pesetas.

13. «Dos hanegadas y diez brazas, o sean diecisiete áreas y cuatro centiáreas de tierra secana, partida Aigua Morta; lindante: Norte, con tierra de herederos de Antonio Mengual, y con acequia y noria que luego se expresan; Sur, con camino carretera que separa esta finca de otra de María Navarro Blay; Este, de Isabel Navarro Blay; y Oeste, con el camino carretera que cruza la finca el camino carretera que cruza la finca total, en sentido Norte-Sur.» Inscripción: Tomo 490, libro 119, fo-

lio 225, finca número 16.491.

Responde: De 757.188 pesetas de principal, 75.718 pesetas como máximo de in-tereses y comisiones, y 39.387 pesetas por costas y gastos; siendo el valor que se señala para la primera subasta el de 1.900.000 pesetas.

1.900.000 pesetas.

14. "Una sexta parte indivisa de un cuartón y diez brazas, o dos áreas y cincuenta centiáreas, ocupado por la noria para riego y acequia de alimentación, en la partida Aigua Morta; lindante: Norte, con finca de los herederos de Antonio Mengual; Sur, de Teresa Navarro Blay; Este, de Teresa Navarro Blay, y Oeste, con el camino que en sentido Norte-Sur cruza la total finca.»

Inscripción: Tomo 490, libro 119, folica 202 en finca primero 15 491.

lio 206 y finca número 16.481.

Responde: De 111.090 pesetas de principal, 11.109 pesetas como máximo de intereses y comisiones, y 5.778 pesetas por costas y gastos; siendo el valor que se señala para la primera subasta el de 240.000 pesetas.

15. «Una sexta parte indivisa de dos cuartones y diecinueve brazas, o cuatro áreas y noventa y cinco centiáreas, en partida del Aigua Morta, terreno ocuparo por los caminos que cruzan la finca total, en figura de cruz, siendo sus linderos: Los que cruzan la finca en sentido Norte-Sur: Norte y Sur, prolongación del mismo camino; Este, Teresa y María Navarro Blay, y Oeste, Isabel y Consuelo Nava-Camino; Este, 1920. Isabel y Consuelo Navarro Blay, y Oeste, Isabel y Consuelo Navarro Blay. Y los del que cruza parte de la finca en sentido Este-Oeste: Norte, Isabel y Teresa Navarro Blay; Sur, Consuelo y María Navarro Blay; Este, Vicenta y Antonio Navarro Blay, y Oeste, Vicenta Navarro Blay, formando ángulo con la de Antonio Navarro Blay. Antonio Navarro Blay.» Inscripción: Tomo 490, libro 119, folio 208, finca número 16.482.

Responde: De 219.959 pesetas de principal, 21.995 pesetas como máximo de intereses y comisiones, y 11.443 pesetas por costas y gastos; siendo el valor que se señala para la primera subasta el de 460.000 pesetas.

16. «Tres hanegadas, un cuartón y veintitrés brazas, o veintisiete áreas y noventa y cinco centiáreas, según medición, y según el título, tres hanegadas o veinticuatro áreas y noventa y tres centiáreas de tierra secana, en partida de les Mánegues; lindante: Al Este, con finca de herederos de Salvador Morell; Oeste, con camino; Sur, de la herencia de Vi-cente Aracil, y al Norte, con acequia.» Inscripción: Tomo 654, folio 142, fin-

ca número 20.470.

Responde: De 1.241.988 pesetas de principal, de 124.198 pesetas como máximo de intereses y comisiones, y 64.604 pesetas por costas y gastos; siendo el valor que se señala para la primera subasta el de 2.800.000 pesetas.

17. «Una hanegada, un cuartón y cua-17. «Una hanegada, un cuartón y cuarenta y cinco brazas, o doce áreas y veinticinco centiáreas, según reciente medición, y según el título, una hanegada y un cuartón, o diez áreas y treinta y nueve centiáreas de tierra secana, en la partida del Aigua Morta; lindante: Norte, con tierra de Clara Verdú; Sur, con acequia; Este, Vicente Miñana, y Oeste, Salvador Verdú García.»

Inscripción: Tomo 928, folio 82, finca 26.382.

ca 26.382.

Responde: De 544.341 pesetas de principal, 54.434 pesetas como máximo de intereses y comisiones, y 28.315 pesetas por costas y gastos; siendo el valor que 6e señala para la primera subasta el de 1.240.000 pesetas.

1.240.000 pesetas.

18. «Una hanegada, equivalente a ocho áreas, treinta y una centiáreas, o lo que haya, de tierra secana; lindante: Norte, tierras de Antonio Cots; Sur, la finca que seguidamente se describe; Este, senda de la partida, y Oeste de Ignacio Parra.»

Inscripción: Tomo 310, libro 70, folio 110, finca púmero 10.728

finca número 10.728.

Responde: De 369.263 pesetas de principal, 36.926 pesetas como máximo de in-tereses y comisiones, 19,208 pesetas por costas y gastos; siendo el valo5 que se señala para la primera subasta el de 800.000 pesetas.

19. «Una hanegada, equivalente a ocho áreas y treinta y una centiáreas, o lo que haya, de tierra secana; lindante: Norde haya, de herra secana; inidante; Norte, tierras que antes se han descrito; Sur, de María Verdú Jordá; Este, senda del Aigua Morta, y Oeste, de Ignacio Parra.» Inscripción: Tomo 301, libro 68, folio 148, finca número 10.517.

Responde: De 369.263 pesetas de principal, 36.926 pesetas como máximo de intereses y comisiones, 19.208 pesetas por costas y gastos, siendo el valor que se señala para la primera subasta el de 800.00 pe-

setas.

20. «Tres cuartones y catorce brazas, o seis áreas y ochenta y dos centiáreas, según reciente medición, y según título, tres cuartones y seis cañas, o seis áreas y cuarenta y ocho centiáreas de tierra secana, en la partida Aigua Morta; lindante: Norte, viuda de Juan Aracil; Sur, Miguel Savall; Este, Francisco Riera, y Oeste, viuda de Francisco Morera.» Inscripción: Tomo 735. folio 5. finca

Inscripción: Tomo 735, folio 5, finca 21.926.

Responde: De 303.054 pesetas de principal, 30.305 pesetas como máximo de intereses y comisiones, 15.764 pesetas por costas y gastos; siendo el valor que se señala para la primera subasta el de 700.000 pe-

21 •Dos hanegadas y veinte brazas. o discisiete áreas y cuarenta y cinco cen-tiáreas, según medición, y según título, catorce áreas, cuatro y media centiáreas de tierra secana, partida Aigua Morta; lindante: Este, Dolores Seguí Vidal; Oes-te, Vicente Moreno; Norte, Antonio Gui-llem, y Sur, José Cots.» Inscripción: Tomo 476, folio 143, finca

15.987.

Responde: De 775.408 pesetas de principal, 77.540 pesetas como máximo de intereses y comisiones, 40.335 pesetas por costas y gastos; siendo el valor que se separa la primera subasta el de pesetas 1.640.000.

22. «Media hanegadas, o lo que haya, que equivale a cuatro áreas quince cenque equivale a cuatro áreas quince cen-tiáreas de tierra secana, en la partida Mánegues, que linda: Oeste, finca de Ra-fael Peiró Mengual, Sur, de Salvador Ver-dú; Este, de José Verdú, y Norte, de Sal-vador Verdú García.» Inscripción: Tomo 534, folio 40, finca 17,690

17.690.

Responde: De 184.409 pesetas de principal, 18.440 pesetas como máximo por intereses y comisiones, 9.593 pesetas por costas y gastos, siendo el valor que se señala para la primera subasta el de pesetas 400.000.

23. \*Siete hanegadas, tres cuartones y nueve brazas o el equivalente a sesenta y cuatro áreas y setenta y ocho centi-áreas, según reciente medición, y según el título, seis hanegadas, tres cuartones y treinta y seis brazas, equivalentes a cincuenta y siete áreas y cincuenta y nueve centiáreas de tierra secana, en partida Aigua Morta o Mánegues; lindante: Por los cuatro puntos cardinales, con tierras de "Sultán, S. A.", y además, al Sur, con camino entrador de Moncho. Antes lindaba: Este, Antonio Escrivá; Sur, José Verdí, senda en medio y José Malon-da; Oeste, Domingo Parra, y Norte, Sebastián Moreno.»

Inscripción: Tomo 7, folio 46, finca 25. Responde: De 2.878.564 pesetas de principal, 287.856 pesetas como máximo de intereses y comisiones, y 149.733 pesetas por costas y gastos; siendo el valor que

por costas y gastos; siendo el valor que se señala para la primera subasta el de 6.000.000 de pesetas.

24. «Una hanegada y treinta y cinco brazas, o nueve áreas y setenta y seis brazas, o nueve áreas y setenta y seis centiáreas, según medición v según el título, una hanegada, medio cuartón y dos cañas, o nueve áreas y cuarenta y tres centiáreas de tierra secana, en partida Casa de Vidal; lindante: al Al Norte, valle madre; Sur, Vicente Salort; Este, José Llácer, y Oeste, Manuel Climent.

Inscripción: Tomo 319, folio 203, fin-

ca. 11.063

Responde: De 433.695 pesetas de principal, 43.369 pesetas como máximo de inte-reses y comisiones, 22.560 pesetas por costas y gastos; siendo el valor que se señala para la primera subasta el de 1.000.000 de pesetas.

25. «Una hanegada y veinticinco cañas. equivalentes a nueve áreas, treinta y cuatro centiáreas de tierra secana, en parti-da de les Mánegues o Aigua Morta; lin-dante: Levante, con tierras de Vicente Mengual; Poniente, con las de Salvadora Sendra Navarro; Mediodía, de Isabel Sendra, y Norte, con el Valle del Aigua Morta.×

Inscripción: Tomo 419, libro 99, folio 119,

finca número 13.990. Responde: De 415.032 pesetas de principal, 41.503 pesetas como máximo de inte-reses y comisiones, y de 21.589 pesetas por costas y gastos; siendo el valor que se señala para la primera subasta el de 960.000 pesetas.

26. «Una hanegada, u ocho áreas y treinta y una centiáreas de tierra secana, sita en partida Aigua Morta o Mánegues; lindante: Norte, con finca de Vicente Mar-torell; Sur, de Teresa Parra; Este, de Pedro Miñana, y Oeste de María Gosp.» Inscripción: Tomo 306, folio 18, finca

número 10.572. Responde: De 369.263 pesetas de princi-

nesponde: De 369.263 pesetas de principal, 36.926 pesetas como máximo de intereses y comisiones, y 19.208 pesetas por costas y gastos; siendo el valor que se señala para la primera subasta el de

800.000 pesetas. 27. \*Dos hanegadas y ochenta brazas,

o diecinueve áreas y noventa y cuatro centiáreas, según medición y según el tícentiáréas, según medición y según el titulo, dos hanegadas, igual a dieciéis áreas y sesenta y dos centiáreas de tierra secana en partida Casa Vidal; lindante: Levante, José Gregori; Poniente, finca siguiente; Mediodía, María Verdú, y Norte, Ana María Bertoméu.»

Inscripción: Tomo 410, folio 214, finca

número 13.914.

Responde: De 886.054 pesetas de principel, 88.605 pesetas como máximo de intereses y comisiones, y 46.000 pesetas por costas y gastos; siendo el valor que se señala para la primera subasta el de

senala para la primera subasta el de 1.900.000 pesetas.
28. «Dos hanegadas y ochenta brazas, o diecinueve áreas y noventa y cuatro centiáreas, según medición y según el título, dos hanegadas, igual a dieciséis áreas y sesenta y dos centiáreas de tierra accana en pertido Casa de Vidal. lidansecana, en partida Casa de Vidal; lidan-te: Levante, con finca precedente; Sur, Francisco Llorens Mena; Poniente, Bau-tista Rovira, senda en medio, y Norte, Ana Maria Bertoméu.»

Inscripción: Tomo 410, folio 222, finca número 13.918.

Responde: De 886.054 pesetas de principal, 88.605 pesetas como máximo de intereses y connisiones, y de 46.090 pesetas para costas y gastos; siendo el valor que se señala para la primera subasta el de 1.900.000 pesetas.

29. «Tres cuartones de hanegada, o sean, seis áneas y veintitrés centiáreas de

tierra secana, sita en partida del Aigua Morta, y también Casa de Vidal; lindante: Norte, con tierra de Vicente Cotaina Lli-dó; Sur, tierra de Vicente Llidó, senda dó; Sur, tierra de Vicente Cotana Lir-dó; Sur, tierra de Vicente Llidó, senda en medio; Oeste, de Manuel Morell, y Este, de José Cañamás.\* Inscripción: Tomo 347, folio 212 vuelto, finca número 11.819.

Responde: De 276.836 pesetas de principal, 27.683 pesetas como máximo de intereses y comisiones, 14.491 pesetas por costas y gastos; siendo el valor que se señala para la primera subasta el de

600.000 pesetas.
30. «Una hanegada, u ocho áreas y treinta y una centiáreas de tierra secana, sita en partida Mánegues; lindante: Norte, con tierra de Miguel Llorca; Sur, de Vicente Fuster, camino de carro en me-dio; Este, de María Llavorí Codina, y Oeste, de Francisco Mollá.»

Inscripción: Tomo 153, folio 63, finca número 6.105.

Responde. De 369.263 pesetas de principal, 36.926 pesetas como máximo de intereses y comisiones, 19.208 pesetas por costas y gastos; siendo el valor que se señala para la primera subasta el de pe-

setas 800.000.

·Una hanegada, un 31. Una hanegada, un cuarton y treinta y ocho brazas, equivalentes a once áreas y noventa y cinco centiáreas, según reciente medición, y según el título, tres cuartones y veinticinco brazas, o siete áreas, y veinticinco centiáreas de o siete areas, y venticino tentareas ucierra secena, sita en partida Mánegues; lindante: Norte, con tierra de Salvador Muñoz Mengual, antes José Verdú; Este, de Vicente Masquefa y Antonio Verdú Masquefa, y Oeste, de Salvador Verdú Gregori, y Sur, de Clara Verdú y José Vardú; Vardú.»

Inscripción: Tomo 1.032, folio 99, li-

bro 256, finca número 31.267.
Responde: De 531.010 pesetas de principal, 53.101 pesetas como máximo de intereses y comisiones, 27.621 pesetas por costas y gastos; siendo el valor que se señala para la primera subasta el de pe-

setas 1.200.000. 32. «Una hanegada, dos cuartones y cuarenta y una brazas, equivalentes a ca-torce áreas y dieciséis centiáreas, según reciente medición y según el título, una hanegada y media, o doce áreas y cuarenta y seis centiáreas de tierra secana, en partida Mánegues; lindante: Norte, con tierra de José Verdú; Sur y Oeste, de Vicente Gomar, y al Este, de Domingo Gari.»

Inscripción: Tomo 521, folio 113, finca

número 17.386.

Responde: De 629.214 pesetas de principal, 62.931 pesetas como máximo de intereses y comisiones, 32.730 pesetas por costas y gastos; siendo el valor que se señala para la primera subasta el de 1.400.000 pesetas.

33. «Hanegada y media, y catorce brazas, o trece areas y cinco centiáreas, según medición y según el título, hanegada y media, o doce áreas y cuarenta y seis centiáreas de tierra secana, sita en partida Aigua Morta; lindante: Norte, con tie-rra de Vicente Simó; Sur, de Francisco Jordá; Este, de Vicente Ferrer, y Oeste, con senda de la partida.» Inscripción: Tomo 240, folio 117, finca

número 9.037.

Responde: De 579.890 pesetas de principal, 57.989 pesetas como máximo de in-tereses y comisiones, 30.164 pesetas por costas y gastos; siendo el valor que señala para la primera subasta el de 1.300.000 pesetas.

1.300.000 pesetas.

34. «Tres cuartones y cuarenta y seis brazas, u ocho áreas y catorce y media centiáreas, según reciente medición y según el título, tres cuartones y veniticinco brazas, o siete áreas y veintiséis y media centiáreas de tierra secana, en partida del Aigua Morta y que linda: Este, valle de la partida; Oeste, finca que luego se describe; Norte, Juan Aracil, y Sur, Domingo Santapau Navarro.»

Inscripción: Tomo 624, folio 243, finca número 19.916.

Responde: De 361.709 pesetas de principal, 36.170 pesetas como máximo de intereses y comisiones, 18.816 pesetas por costas y gastos; siendo el valor que se señala para la primera subasta el de 780.000

pesetas.

35. Tres cuartones y cuarenta y siete brazas, u ocho áreas, dieciocho y media centiáreas, según reciente medición y según el título, tres cuartones y media, o siete áreas y veintiséis y media centiáreas de tierra secana, en partida Aigua Morta; lindante: Norte, Juan Aracil; Sur, Domingo Santapau Navarro; Este, finca precedente, y Oeste, María Riera Escri-

Inscripción: Tomo 624, folio 235, finca

número 19.908.

Responde: De 363.486 pesetas de principal, 36.348 pesetas como máximo de intereses y comisiones, 18.908 pesetas por costas y gastos; siendo el valor que se se-nala para la primera subasta el de 780.000

nala para la primera subasta el de 780.000 pesetas.

36. «Tres cuartones y veintiuna brazas, o siete áreas v diez centiáreas, según medición y según título, tres cuartones y diecinueve brazas, igual a siete áreas y una centiáreas de tierra secana, en partida del Aigua Morta; lindante: Norte, con tierra de Antonio Escrivá; Sur, de Domingo Berbegall; Este, de herederos de Francisco Muñoz, y Oeste, de Francisco Oltra.

Inscripción: Tomo 393, folio 6, finca nú-

mero 13.203.
Responde: De 315.496 pesetas de principal, 31.459 pesetas como máximo tereses y comisiones, y 16.411 pesetas por costas y gastos; siendo el valor que se señala para la primera subasta el de pe-

setas 700.000.
37. «Una hanegada y siete brazas, sea, ocho áreas y sesenta centiáreas (según el título), según medición, queremos decir, y según el título, una hanegada u ocho áreas y treinta y una centiáreas u ocno areas y treinta y una centiareas de tierra, secana, en partida del Aigua Morta; lindante: Norte y Sur, con tierra de Vicente Escrivá; Este, de Vicente María Savall, y Oeste, de José Tur.>
Inscripción: Tomo 745, folio 150, finca

Responde: De 382.150 pesetas de principal, 38.215 pesetas como máximo de intereses y comisiones, y 19.887 pesetas por costas y gastos; siendo el valor que se señala para la primera subasta el de 840.000 pesetas. 38. «Media hanegada,

equivalente cuatro áreas y quince centiáreas de tierra secana, en partida del Aigua Morta; lindante: Norte y Sur, con tierras de José Ivars Signes: Este, de Rafael Miñana, y Oeste, con acequia.

Inscripción: Tomo 378, libro 88, folio 228 y finca número 12 746.

y finca número 12.740.

Responde: De 184.409 pesetas de principal, de 18.440 pesetas como máximo de intereses y comisiones, de 9.593 pesetas por costas y gastos: siendo el valor que se señala para la primera subasta el de

440.000 pesetas.
39. Un cuartón y treinta y ocho bra-39. «Ún cuartón y treinta y ocho brazas, equivalentes a tres áreas y sesenta y cinco centiáreas de tierra secana, en partida Casa de Vidal o Aigua Morta; lidante: Norte, con tierra de Vicente Escrivá; Sur, de Salvador Gregori; Este, de Domingo y Salvador Berbegall Miñana; y Oeste, con la finca que luego se describe, antes de Vicente Arlandis.» Inscripción: Tomo 994, libro 236, folio 203, finca número 29.215.

Responde: De 162.191 pesetas de principal, 18.219 pesetas como máximo de intereses y comisiones, y 8.437 pesetas por costas y gastos; siendo el valor que se señala para la primera subasta el de

400.000 pesetas.
40. Tres cuartones, o lo que hava, equivalentes a seis áreas y veinticuatro centiáreas de tierra secana en partida del Aigua Morta; lindante: Norte, con tie-

rra de Vicente Sempere Morera; Sur, de Salvador Aunión; Este, finca antes descrita, y Oeste, camino del Aigua Morta.

Inscripción: Tomo 368, libro 86, folio 93,

finca número 12.432.

Responde: De 277.281 pesetàs de principal, 27.728 pesetas como máximo de inte-pal, 27.728 pesetas como máximo de inte-reses y comisiones, y 14.423 pesetas por costas y gastos, siendo el valor que se señala para la primera subasta, el de

600.000 pesetas.

41. «Media hanegada, o lo que haya, igual a cuatro áreas y quince y media centiáreas de tierra secana; lindante: Norte, con tierra de Domingo Cardona; Sur, de Francisco Miñana; Este, de Rafael Miñana, y Oeste, de Milagros Miñana.

Inscripción: Tomo 605, libro 145, folio 228, finca número 19.502.

Responde: De 187.409 pesetas de principal. 18.440 pesetas como máximo de in-tereses y comisiones, y 9.593 pesetas por costas y gastos; siendo el valor que se señala para la primera subasta el de 440.000 pesetas.

420. «Media hanegada, o lo que haya, igual a cuatro áreas y quince y media centiáreas, en el título, erróneamente, dos áreas y cuatro centiáreas de tierra secana; lindante: Norte, con tierra de Fran-cisco Miñana; Levante, de Rafael Miña-na; Mediodía, de Domingo Cardona, y

Poniente, valle de la partida. Inscripción: Tomo 605, libro 545, folio 216, finca número 19.490.

216, finca número 19.490.

Responde: De 184.854 pesetas de principal, 18.485 pesetas como máximo de intereses y comisiones, y 9.616 pesetas por costas y gastos; siendo el valor que se señala para la primera subasta el de 440.000 pesetas.

43. «Una hanegada igual, a ocho áreas y treinta y una centiáreas de tierra secana; lindante: Norte, con tierra de José Miñana Ripoll; Sur, de Vicente Llácer Llavorí y Vicente Guijarro Vernia; Este, de Domingo Verdú Jordá, y Oeste, de de Domingo Verdú Jordá, y Oeste, de Antonio Pons.»

Inscripción: Tomo 605, libro 145, folio

Responde: De 369 283 pesetas de principal, 36.926 pesetas como máximo por intereses y comisiones, 19.208 pesetas por costas y gastos; siendo el valor que se separa la primera subasta el de 800.000 pesetas.

44. «Treinta y seis avas partes indivisas de un trozo de tierra, en partida Casa de Vidal, de superficie según medición, nueve hanegadas, un cuartón y quince brazas, o sesenta y nueve áreas y diecinueve centiáreas, y según los títulos, ocho hanegadas poco más o menos, o secenta y seis áreas y cincuenta y ocho centiáreas; lindante: Levante, valle de Aigua Morta; Mediodía, Francisco Gisbert, y Poniente y Norte, Vicente Torres. Inscripción: Tomo 686, libro 162, folio 109, finoa número 1.552.

Responde: De 2.462.122 pesetas de principal, de 240.212 pesetas como máximo de intereses y comisiones, 125.252 pesetas por costas y gastos; siendo el valor que se señala para la primera subasta el de

5.300.000 pesetas.
45. «Una hanegada, dos cuartones y treinta y tres brazas, o trece áreas y ochenta centiáreas, según medición y según el título, una hanegada y tres cuartones, o catorce áreas y cincuenta y cinco centiáreas de tierra secana, en término de Oliva, partida del Aigua Morta; lin-dante: Norte, Juan Ferrer; Sur, José Just; Este, Salvador Bertomeu, y Oeste, valle Este, Salvador B del Aigua Morta.

Inscripción: Tomo 689, libro 163, folio

48, finca 5.445.
Responde: De 504.079 pesetas de principal, 58.648 pesetas como máximo de intereses y comisiones. 27.002 pesetas por costas y gastos; siendo el valor que se señala para la primera subasta el de 670.000 pesetas.

Se advierte: Que servirá de tipo a esta primera subasta, por lotes independientes, el pactado para cada una de las fincas

en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitira postura que no cubra dicho tipo; que para tomar parte en la misma deberán consignar los licien la misma deberan consignar los notadores excepción hecha del actor, una cantidad igual o superior al 10 ppr 100 del tipo de licitación; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.º del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaria; que se entenderá que todo licitador acento esta por la como lestante la titu en Secretaria; que se entenderá que todo-licitador acepta como bastante la titu-lación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hu-biere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda sub-rogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el Boletín Oficial del Estados, Madrid, con la antelación de veinte días hábiles, se expide el presente en Madrid, a 8 de julio de 1980.—El Secretario.—10.248-C.

En el expediente de suspensión de pa-En el expediente de suspensión de pa-gos número 1.051/79, que se tramita en este Juzgado de Primera Instancia nú-mero 2 de Madrid, a instancia del Procu-rador señor Morales Vilanova, en nombre de la Sociedad «Inmobiliaria Rural del Sur», declarada en estado de suspensión de pagos por su insolvencia definitiva, se ha acordado por proveído de esta fecha convocar a nueva Junta general de acreedores, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, el día 24 de septiembre próximo, a las once de su mañana, con la calenda de concernir de la concernir d la salvedad de que en esta nueva Junta quedará aprobado el convenio si se reu-niere el voto favorable de las dos terceras partes del pasivo, a tenor del párrafo cuarto del artículo 14 de la Ley de Sus-

pensión de Pagos.

Lo que se hace público por medio del presente, que se expide en Madrid a 9 de julio de 1980.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—10.249-C.

Don Luis Alfonso Pazos Calvo, Magistra-do-Juez de Primera Instancia número cuatro de Málaga,

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos de juicio ejecutivo número 297 de 1979, seguidos a instancia de don Antonio Domínguez Moreno, vecino de Málaga, representado por el Procurador don Carlos García Lahesa, contra la Entidad «Llanos de la Plata, S. A.», con domicilio en Cortina del Muelle, número 25, sobre reclamación de cantidad, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio del avalúo, de los bienes inmuebles embargados en estos autos a dicha demandada. Hago saber: Que en resolución dicta-

### Bienes obieto de subasta

Rústica.-Suerte de tierra en término de Alhaurín de la Torre, sitio llamado de la Sierra de Mijas, que mide 149 hectáreas 59 áreas 67 centiáreas, y sus lindes son: suerte de la finca matriz y herederos de don Francisco Eloy; Sur. Sierra deros de don Francisco Eloy; Sur, Sierra de Mijas; Este, Francisco Julio Páez y Patrimonio Forestal, y Oeste, la linde de este término de Alhaurín el Grande. Valorada en quinientas mil pesetas. Se segrega de la suerte de tierra que aparece registrada por la inscripción 13.º de la finca 133, folio 176 del tomo 547 del archivo. Nota marginal: Se segrega de esta finca una parcela de terreno de 1.000 metres quadrades approximados esta finca una parcela de terreno de 1.000 metres quadrades approximados esta finca una parcela de esta finca una parcela de terreno de 1.000 metres quadrades esta finca una parcela de esta finca una parcela de esta finca de la constitución de la finca de la constitución de la finca de la constitución de la constitución de la finca de l ritta dila parcela de terreno de 1.000 metros cuadrados, aproximadamente. Inscrita por la primera de la finca número 2.235, folio 58, tomo 149, quedando la finca de este número reducida en su superficie a la parcela segregada de 1.000 metros cuadrados, aproximadamente, con la misma descripción, por ser la parcela segregada un enclave de la misma. Ins-crita al tomo 55 del archivo, libro 33 de

Alhaurín de la Torre, folio 214, finca número 1.420, anotación letra C, inscripción 2.ª del Registro de la Propiedad número 3 de Málaga.

Valorada pericialmente en setenta y cinco millones de pesetas.

Para el remate se ha señalado el día treinta de septiembre próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento al menos del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos

sito no serán admitidos.

2.º Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del

avalúo.

3.º Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

4.º Que dichos bienes salen a subasta

4.º Que dichos bienes salen a subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad; que los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los licitadores, y que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes; entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. cio del remate.

Dado en Malaga a veintisiete de junio de mil novecientos ochenta.—El Juez, Luis Alfonso Pazos Calvo.—El Secretario.— 10.273-C

#### MATARO

Por el presente se hace saber que en los autos de juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos en el Juzgado de Primera Instancia número uno de los de Primera Instancia número uno de los de la ciudad de Mataró con el número 225 de 1980, a instancia de la Caja de Ahorros Layetana, representada por el Procurador señor Vivé Puig, contra don Francisco Romero Rivera, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes embargados al demandado que luego se dirán señalándose para dicho luego se dirán, señalándose para dicho acto el día treinta del próximo mes de septiembre, a las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Onofre Arnáu, s/n., serundo placta del olificia de servicio de la calle Onofre Arnáu, s/n., serundo placta del olificia de servicio de la calle de l

gunda nlanta, del edificio de los Juzga-dos, bajo las siguientes condiciones: Servirá de tipo para la subasta el de seiscientas ochenta y tres mil pesetas, pactado en la escritura de constitución de pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postores que no hayan depositado previamente en la Mesa del Juzgado, o en establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior el dise por ciento de aquél excepferior al diez por ciento de aquél, excepto el actor que queda exonerado, pudien-do hacerse el remate en calidad de ce-der a tercero; que las cargas anteriores y preferentes que existieren al crédito del actor quedarán subsistentes, sin desti-narse a su extinción el precio del rema-te; que la certificación de cargas que sustituye a los títulos de propiedad que no han sido suplidos se encuentra unida a los autos para poder ser examinada por cualquier interesado, previniendose a los licitadores que deberán conformarse con aquéllos, no teniendo derecho a exigir ningún otro.

Los bienes inmuebles objeto de la su-

basta son:

Entidad número cuatro: Piso entresuelo, puerta primera (interior), vivienda en la primera planta alta de la casa se-ñalada con el número 39 de la calle de San Francisco, de la ciudad de Santa Coloma de Gramanet, que tiene una super-ficie de 50 metros cuadrados, y linda: por su frente, Norte, tomando como tal el de de la calle de San Francisco, parte con el piso puerta segunda de esta misma planta, parte con el patio de luces y par-te con rellano de la escalera por donde tiene su puerta de entrada; por el Oes-

te, parte asimismo con patio de luces, parte caja y rellano de la escalera y par-te en proyección vertical con mayor finca de la que fue segregado el terreno donca de la que fue segregado el terreno don-de está edificada la presente entidad, y por el Sur y Este, con dicha mayor fin-ca. Tiene asignado un porcentaje del 9,75 por 100 en la comunidad. Inscrita en el. Registro de la Propiedad número dos de los de Barcelona al tomo 2.093, libro 542 de Santa Coloma de Gramanet, folio 50, finca número 38.882, inscripción 3.ª Dado en Mataró a siete de julio de mil

Dado en Mataró a siete de julio de mil novecientos ochenta. — El Secretario.— 10.825-E.

## PAMPLONA

ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de Pamplona v su partido.

Hago saber: Que a las doce horas del próximo veinticuatro de septiembre ten-drá lugar en este Juzgado la venta en pública subasta por primera vez de las fincas que luego se describirán, valora-das en quince millones seiscientas mil pesetas, la primera, y cuatrocientas mil pe-setas, la segunda. Dichas fincas fueron setas, la segunda. Dichas fincas fueron hipotecadas, y para el cobro de las cantidades adeudadas se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 422-B-80 a instancia de «Juan Teodoro Kutz, S. A.», frente a doña Francisca Mendiburu Goyenéchez y don Jesús María Albístur Benito-Huarte, y se hace constar:

1.º Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refie-re la regla 4.º del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Seetaría de este Juzgado.

2.º Que se entendera que todo licita-dor acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al créy los preferentes, si los nuoleto, ai condito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acep-

entendiendose que el rematante los acep-ta y queda subrogado en la responsabi-lidad de los mismos, sin destinarse a su extinción al precio del remate.

3.º Que servirá de tipo para la su-basta el pactado en la escritura de cons-titución de hipoteca el antes señalado, y no se admitirá postura alguna inferior a diches tipos.

dichos tipos.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar pre-viamente en la Mesa del Juzgado, o acreditar haber ingresado en la cuenta del Juzgado 1.400 en el Banco de Santander, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de subasta.

### Bienes objeto de la subasta

En jurisdicción de Azpilicueta - Valle Baztán:

1.ª Casa-llamada «Echeverria», en el barrio de Arbiltoa, número 3, de piso llano, primero y desván. Longitud, tre-ce metros; frente, nueve metros noventa centímetros; superficie, ciento veintiocho metros setenta decimetros cuadrados. Unido a la casa por el frente un horno de cocer pan, de tres metros trece decimetros cuadrados, el cual hoy ha desaparecido. Contiguo a la casa, un terreno de pan traer y huerta de hortaliza, ambas piezas debiendo considerarse una sola, con los siguientes linderos: Este, prados de las casas «Elicecheverría» y «Garcienea»; Sur, prado que se describe a continuación; Oeste, camino público; Norte, prado de «Zamarrenea». La tierra de pan traer tiene de superficie tres peonados disparacións o dece áreas trainte. das diez pérticas, o doce áreas treinta y tres centiáreas.

Heredad prado en el barrio de Ar-a, paraje de cascondo o «Echeonbiltoa, paraje de cascondo o «Echeondoa». Superficie, once áreas cuarenta centiáreas. Linda: Norte, heredad pieza de «Echeverría» o finca anterior: Sur y Oeste, camino público; Este, prado de «Gar-

cienea».

Dado en Pamplona a dieciocho de ju-nio de mil novecientos ochenta.—El Juez. El Secretario.-3.210-D.

#### TORRELAVEGA

Don Miguel Hidalgo Abia, Juez de Primera Instancia de Torrelavega y par-

Hago sabor: Que en este Juzgado se sigue expediente 266/80 sobre declaración
fallecimiento de Julio Diez Abreira, nacido en Medina de Rioseco el 24 de mayo
de 1895, hijo de Rafa il y Juana, casado
con la promovente Elisa García Cela, desapareció al ser detenido por las fuerzas
de liberación nacional el 23 de febrero
de 1937 y fusilado posteriormente en Medina de Rioseco, sin volver a tener noticias del mismo. cias del mismo.

Lo que se hace público a efectos del ar-tículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento

Civil.

Dado en Torrelavega a 7 de junio de 1980.—El Juez, Miguel Hidalgo.—El Secre-tario.—3.071-D. y 2,ª 18-7-1980

#### JUZGADOS DE DISTRITO

#### AVILA -

En virtud de lo acordado en el día de la fecha, en las actuaciones del juicio de faltas número 408/79, seguido en este Juzga-do por rotura de la luna de un escaparate contra los hermanos Vicente y Luciano García Carrera, al no haberse podido ci-tar al denunciante para el acto del jucio, señalado en un principio para el día 17 del actual, se deja sin efecto tal señalamienactual, se deja sin electro tal senamento y se señala de nuevo para dicho acto del juicio el próximo dia 4 de septiembre, a las diez quince horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Distrito (sito en Palacio de Justicia); lo que se hace saber así a los dos denunciados antes expresados, que se hallan en ignorado

tes expresados, que se hallan en ignorado domicilio y paradero, los que deberán comparecer en dicho acto provistos de las pruebas de que intenten valerse, y apercibiéndoles que, si no lo hicieren, les pararán los perjuicios a que hubiere lugar. Y para que sirva de notificación y nueva citación en forma a los inculpados Vicente García Carrera y Luciano García Carrera, actualmente en ignorado domicilio y paradero, expido la presente en Avila a diez de julio de mil novecientos ochenta.—El Secretario.—10.799-E.

#### UTRERA

Don Rafael Sánchez Molina, Oficial en funciones de Secretario en este Juzga-do de Distrito Utrera (Sevilla).

El señor Juez de Distrito de esta ciudad, que así lo tiene acordado en el expedien-te de faltas número 603/79, por daños causados en el vehículo matrícula M-9193-BH, de la propiedad de don Miguel Angel Garde la propiedad de don Miguel Angel Garzón Pareja, vecino de Madrid, calle Bolivia, número 34, en la actualidad en ignorado paradero, por el furgón matrícula M-947-828, de la propiedad de don Esteban Osear Goyeneche, que se, dice domiciliado en Coria del Río (Sevilla), calle Carchena, s/n., también en ignorado paradero por la presente se cita al primero como na, s/n., tambien en ignorado paradero; por la presente se cita al primero, como perjudicado, y al segundo, como presunto inculpado, para que el día 19 de septiembre, a sus diez y quince horas, se personen en el juicio de faltas que habrá de celebrarse en este Juzgado, calle Capitán Cortés, número 9.

Advirtiendoles de la facultad que les confiere el artículo 8.°, D. 21-11-52, de que pueden dirigir escrito a este Juzgado

alegando lo que estimen pertinente o apo-derar a persona que, legitimamente auto-rizada, lo haga en el acto del juicio, pre-sentando pruebas y testigos de que in-tenten valerse.

Y para que conste y sirva de citación en forma a los expresados, expido el presente en Utrera a siete de julio de mil novecientos ochenta.—10.788-E.

#### VALENCIA

El señor Juez de Distrito número 5 de Valencia, por acuerdo de esta fecha, dictado en el expediente de juicio verbal de faltas número 1571/80, sobre hurto, ha mandado citar a los denunciados Juan José Vargas González, nacido en Valencia el 1 de abril de 1954, soltéro, Jornalero, hijo de Juan y de Manuela, y a Juan Antonio Vargas Cortés, nacido en Valencia el día 24 de junio de 1961, soltero, sin profesión, hijo de Juan Manuel y de Manuela, ambos sin domicilio fijo, para que el día 30 de septiembre próximo y hora de las once treinta, comparez-El señor Juez de Distrito número 5 de para que el día 30 de septiembre próximo y hora de las once treinta, comparezcan por ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Del Justicia, número 2, 3.°, para asistir al acto de la celebración del referido juicio, en calidad de denunciados, con las pruebas de que intenten valerse; advirtiéndoles que, de no comparecer ni alegar justa causa que se les impida, se seguirá el juicio sin su asistencia, parándoles el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a

haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a
los referidos denunciados Juan José Vargas González y Juan Antonio Vargas Cortés, expido el presente en Valencia a
once de julio de mil novecientos ochenta.
El Secretario.—10.796-E.

# V. Anuncios

### SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

### MINISTERIO DE JUSTICIA

Resolución de la Subsecretaría por la que se anuncia concurso público para la adse anuncia concurso puotico para la da-quisición de mobiliario destinado a su instalación en la sexta y séptima gale-ria del Centro Penitenciario de Deten-ción de Hombres de Madrid,

Se convoca concurso público para la adquisición de mobiliario para la puesta en funcionamiento de la sexta y séptima ga-lería del Centro Penitenciario de Detención de Hombres de Madrid, cuyo deta-lle, naturaleza y características técnicas figuran en la Memoria aneja en el expe-

El presupuesto máximo es de once millones ochenta y cinco mil ciento cincuenta pesetas (11.085.150 pesetas).

ta pesetas (11.085.150 pesetas).

Este precio se entiende colocado y montado el mobiliario en las dependencias correspondientes del Centro Penitenciario, en perfectas condiciones y utilización inmediata, libre de todo tipo de gastos e impuestos para el Estado y siendo a cuenta del adjudicatario el anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Fianza provisional: 221.703 pesetas.
Proposiciones y documentos: Las proposiciones, que se ajustarán al modelo que inserta el pliego de bases y demás documentos que deben acompañarlas, se recibirán en mano, contra recibo, en el Servicio de Obras y Patrimonio del Ministerio de Justicia, planta 1.º, despacho 134,

todos los días hábiles, de las diez a las todos los dias nabiles, de las diez a las catorce horas, hasta la fecha de terminación del plazo de las mismas, que será, por razón de urgencia, el de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Cada licitador no podrá presentar más que una sola propuesta, que comprende-rá la totalidad de los muebles objeto del concurso.

Las proposiciones y documentos que deben acompañarlas se presentarán en so-bres independientes.

Uno de los sobres, cerrado, sellado y la-crado, contendrá exclusivamente la pro-posición económica, y en su exterior se consignarán los siguientes datos y refe-

(Nombre del licitador.) Concurso para la adquisición de ......
Convocado por la Subsecretaría del Ministerio de Justicia.
Con fecha ...... de ...... de 1980.
Proposiciones económicas: ......
(Firma y sello del licitador.)

Otro sobre, en cuyo exterior se consignarán los siguientes datos y referencias:

(Nombre del licitador.) Concurso para la adquisición de ...... Convocado por la Subsecretaría del Ministerio de Justicia.

Con fecha ..... de ..... de 1980. Documentación: .....

(Fecha y firma del licitador.)

Contendrá:

1. Si el licitador fuere empresario in-dividual, documento nacional de iden-

tidad.

2. Si el licitador estuviere constituido

cutorizada o testimo-2. Si el licitador estuviere constituido en Sociedad, copia autorizada o testimonio notarial de la escritura de constitución o modificación, en su caso, debidamente inscrita en el Registro Mercantil, y documento bastante en derecho que justificario de la constitución de la const y documento bastante en derecho que jus-tifique el que la persona que firma la proposición ostenta en ese momento car-go que, con arreglo a los Estatutos, le confiere la representación de la Sociedad a tales efectos.

3. Si el proponente actuare como mandatario, poder bastante en derecho que justifique su calidad y representación.

4. Recibo de la licencia fiscal del Impuesto Industrial de fabricante vigente.

- 5. Resguardo acreditativo de haberse constituido la fianza provisional del 2 por 100 del presupuesto límite máximo.
- 6. Se aportará Memoria de construcción del mobiliario que se oferta.

Documentos que deben presentar los adjudicatarios: Quien resulto adjudicatario del mobiliario habrá de presentar:

1. Recibo justificativo de estar al corriente en el pago de la ligencia del Impuesto Industrial correspondiente a la fabricación de los bienes objeto de adqui-